



ORDENANZA Nº **12860**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase la venta de un sobrante municipal de terreno, ubicado en el interior de la Manzana Nº 1835, identificado como Lote Nº 2 del Plano de Mensura Nº 125040 - Padrón Nº 142656 - Nomenclatura 1835-875/001, contando con una superficie de 165,81 m², Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 1011021034980000, a favor de la Sra. Rut Noemí Menaker - D.N.I. Nº 13.377.754, y cuyas medidas son: 7,98 m al Norte; 8,75 m en su lado Sur; 20,20 m al Este y 19,50 m al Oeste. Dicho sobrante linda: al Norte, con lote número uno (1) del mismo plano; al Sur, con propiedad de Irma Beatriz de Vozza; al Este, con propiedad de Sara Giardini y al Oeste, con José Menaker.

Art. 2º: La venta del sobrante dispuesta en el artículo 1º de la presente se formalizará de contado, como mínimo a un precio de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 32/100 (\$3.976.926,32), importe al que asciende el avalúo de dicha fracción practicado por la Dirección de Catastro Municipal.

Art. 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a actualizar el precio de venta a la fecha de inscripción del plano de mensura correspondiente.

Art. 4º: Serán a cargo exclusivo de la adquirente todos los gastos que se devenguen con motivo de la realización del plano de mensura del inmueble adquirido. Asimismo, serán a su cargo los honorarios y demás gastos que demande la escrituración del sobrante en cuestión, la cual se realizará al momento de demostrar el pago del precio estipulado.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de diciembre de 2022.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. DE-0448-01097374-1(N/S) adjuntos DE-0448-01368001-2(N) -DE-0448-01664381-9(N) -DE-0448-01763977-4(N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1662
FECHA: 04-01-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL